



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (GM Populares)

Miembros presentes:

D^a. María Estrella San Antonio Yuste (GM Populares)

D. Julio Hernández Sahuquillo (GM Populares)

D^a. Esther Blázquez González (GM Populares)

D. José Luis Sánchez de Francisco (GM Populares)

D. Miguel Ángel Maqueda Martín (GM Populares)

D^a. María Luz Lastras Parras (GM PSOE San Martín)

D. Luis Haro Berlanas (GM PSOE San Martín)

D^a. Alexandra de Luis Blázquez (GM PSOE San Martín)

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (GM PSOE San Martín)

D. Beatriz Sánchez Jiménez (GM PSOE San Martín)

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero (GM PSOE San Martín)

D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga (GM Unión de Ciudadanos Independientes)

Miembros ausentes: ninguno.

Secretaria:

D^a. Marina Pérez López.

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siendo las veinte horas y un minuto del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes los trece miembros que componen la Corporación Municipal, que existe, pues, el "quórum" legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, y que se encuentran presentes la Alcaldesa-Presidenta y la Secretaria de la Corporación, da comienzo la sesión que se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- PARTE DE RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

1.1. EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PARA EL AÑO 2019 (EXPEDIENTE 3663/2019)

Se da cuenta del expediente 3663/ 2019 instruido para la aprobación del Plan Normativo Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para el año 2019, que contiene la propuesta de resolución formulada por la Alcaldesa-Presidenta, y ha sido dictaminado favorablemente en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior el día 22 de julio de 2019.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Cedo la palabra a los grupos. Portavoz del grupo popular.

Sr. Hernández Sahuquillo (Grupo Municipal Populares): Nada que objetar.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Portavoz del grupo Unión de Ciudadanos Independientes.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Nada que decir.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Portavoz del grupo socialista.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Buenas tardes a todos y todas. Estamos de acuerdo que algunas de estas ordenanzas deben ser derogadas, como pueden ser la de aducción, distribución y depuración de aguas, ya que Canal de Isabel II es quien asume dicho servicio mediante el convenio firmado. Pero, por esta misma razón también, y una vez vista la comisión y analizadas las ordenanzas existentes, debería estar recogida también en el plan normativo la número 25, la de prestación del servicio de alcantarillado, ya que dicha red, al igual que la anterior, es competencia del Canal, por lo que entendemos que debe ser recogida también en el citado plan normativo. También consideramos que, por la importancia que en este mandato van a tener la gestión de residuos, gestión hasta ahora inexistente por otro lado en la Comunidad de Madrid, y cuya dejación de funciones de la misma a lo largo de tanto tiempo tendrá consecuencias tanto a nivel medioambiental como a nivel económico, ya que se está incumpliendo de forma flagrante las directivas europeas en esta materia, proponemos que se incluya en este plan la modificación de la ordenanza 27 de gestión de residuos, de construcción y demolición, para su estudio con detenimiento, y que sea modificada para dar así respuesta a todos los desafíos que a nivel de residuos tenemos para este mandato. Del mismo modo, consideramos que debería estar recogida, y una vez recogida plantear su modificaciones, la del sistema especial de pagos para recoger quizá alguna mejora en la flexibilidad de la misma. Por lo demás, entendemos que a falta de ver el sentido de las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

modificaciones que afectan a las incluidas, votaremos a favor de la propuesta siempre y cuando sean incluidas estas tres que hemos aportado ahora.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Quiere el resto de grupos hace alguna consideración? ¿No? Bueno, como informamos en la comisión del pasado lunes, lo que se trata de aprobar y lo que traemos a Pleno es el plan normativo anual. Como ya expusimos en la comisión, el plan normativo es como el organigrama de trabajo e incluye una serie de ordenanzas que, como advertimos, no nos taxativas, ni excluyentes ni cerradas. Osea, puede que alguna de estas ordenanzas finalmente no quepa modificarse, o puede incluirse más ordenanzas que vengan al caso. Precisamente hoy, estábamos hablando de una de ellas por la problemática que nos hemos encontrado, que es la de tasas de cementerio. Es una ordenanza que solamente regula la tasa y seguramente haya que contemplar una ordenanza reguladora, por un lado, de lo que es el espacio del cementerio y, por otra parte, la ordenanza de tasas. No está incluida en esta relación, pero porque no es una relación cerrada sino que es simplemente lo que se aprueba es que va haber un plan normativo anual, en este ejercicio de 2019, a ejecutar en los cinco meses que quedan. Las modificaciones concretas de cada ordenanza y el propio listado de ordenanzas será lo que sea objeto de Plenos de septiembre, octubre seguramente, y noviembre. Lo que se aprueba es el plan normativo, no que ese contenido sea concreto ni exhaustivo. ¿Alguna consideración más? ¿Sí?

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Entendemos entonces que tiene cabida cualquier otra ordenanza, entonces no veo problema en recoger estas ordenanzas. Por lo menos, la de gestión de residuos.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): La de gestión de residuos está, está la reguladora, la número 8.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Yo me refería la número 27, que es la que regula la tasa, e incluir la de alcantarillado, porque habrá que hacer lo mismo que con la de distribución y depuración, que habrá que derogarla.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Incluiríamos la ordenanza número 27 reguladora de la tasa, como propuesta de inclusión dentro del plan anual normativo, y la de alcantarillado la número 25.

Se somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal PSOE San Martín para la inclusión de la Ordenanza fiscal nº 25: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, en el Plan Normativo Municipal para el año 2019 con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (6 del Grupo Municipal POPULARES, 6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: ninguno;





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Abstenciones: ninguno.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de la Corporación, se aprueba la enmienda formulada por el Grupo Municipal PSOE San Martín para la inclusión de la Ordenanza fiscal nº 25: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, en el Plan Normativo Municipal para el año 2019.

A continuación, se somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Municipal PSOE San Martín para la inclusión de la Ordenanza fiscal nº 27: de la gestión de residuos de construcción y demolición, en el Plan Normativo Municipal para el año 2019 con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (6 del Grupo Municipal POPULARES, 6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: ninguno.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de la Corporación, se aprueba la enmienda formulada por el Grupo Municipal PSOE San Martín para la inclusión de la Ordenanza fiscal nº 27: de la gestión de residuos de construcción y demolición, en el Plan Normativo Municipal para el año 2019.

Finalmente, se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía modificada con la inclusión de las ordenanzas indicadas en las enmiendas anteriormente aprobadas, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (6 del Grupo Municipal POPULARES, 6 del Grupo Municipal PSOE SAN MARTÍN y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Votos en contra: ninguno;

Abstenciones: ninguno.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“En los artículos 137 y 140 de la Constitución Española de 1978, se reconoce autonomía a los municipios para la gestión de sus intereses. Una de las consecuencias del reconocimiento de esa autonomía, que se desprende de la misma etimología del





concepto, es la facultad de dictar normas propias. Si bien, siendo la autonomía de los municipios limitada respecto del poder del Estado y de las Comunidades Autónomas, esa facultad normativa es de carácter reglamentario y se ejerce en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el ámbito de sus competencias. En efecto, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es su artículo 4.1.a) reconoce a los municipios “en su calidad de administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, ... la potestad reglamentaria.”

El procedimiento para la tramitación y aprobación de las ordenanzas locales viene establecido, con carácter general, en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y, para las de carácter fiscal, en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Actualmente, el título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lleva por título “De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones”. La regulación de la potestad reglamentaria en dicha Ley tiene carácter básico y se aplica al ejercicio de la misma por parte de los municipios con las excepciones señaladas en la Ley.

El artículo 128.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone, en relación con los órganos competentes para su ejercicio, que “el ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde... a los órganos de gobierno locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

El artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula la planificación normativa estableciendo que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Anual Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Y que, una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Por su parte, el artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se ocupa de la evaluación de la normativa y de la adaptación de la normativa en cada momento vigente a los principios de buena regulación que deben presidir la actividad normativa de las administraciones públicas.

Sobre esta cuestión el número 1 del citado artículo dispone que las Administraciones Públicas revisarán periódicamente su normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas. Y el número 2 establece que las Administraciones Públicas promoverán la aplicación de los principios de buena regulación y cooperarán



para promocionar el análisis económico en la elaboración de las normas y, en particular, para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

A la vista de lo expuesto, se ha confeccionado el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que incluye las previsiones de elaboración o modificación de disposiciones generales municipales durante 2019.

El Plan Anual Normativo Municipal para 2019 se han confeccionado teniendo en cuenta las sugerencias de las distintas concejalías.

Es competente para la aprobación del Plan Normativo Municipal el Pleno de la Corporación ya que es a él a quien corresponde el ejercicio de la potestad reglamentaria municipal.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para 2019 que tendrá por objeto las disposiciones reglamentarias que se indican en el anexo I.
- 2.- Publicar el Presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Anexo I: Plan Anual Normativo para 2019

DISPOSICIONES QUE VAN A SER OBJETO DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN
Ordenanza fiscal nº 1: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Ordenanza fiscal nº 7: reguladora de la Tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos.
Ordenanza fiscal nº 8: reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de mesas, sillas y toldos.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con terrazas de mesas, sillas y toldos.
Ordenanza fiscal nº 10: Tasa por Instalación de Quioscos en en la Vía Pública.
Ordenanza fiscal nº 16: Tasa por aducción, distribución y depuración de agua.
Ordenanza fiscal nº 25: Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
Ordenanza fiscal nº 27: de la gestión de residuos de construcción y demolición.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Ordenanza fiscal nº 31: Precio Público por inserción de Anuncios en Libro de Fiestas Patronales.

Ordenanza fiscal nº 37: reguladora del precio público por prestación de servicios.

2.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Seguidamente se da cuenta de los miembros que componen las comisiones informativas.

La Comisión Especial de Cuentas queda integrada por:

Presidencia: Alcaldía.

1 vocal del Grupo Municipal Populares: siendo titular D^a. Esther Blázquez González, y su suplente, D. Julio Hernández Sahuquillo.

2 vocales del Grupo Municipal PSOE San Martín: siendo los titulares D. Luis Haro Berlanas y D. Pablo Luis Lastras Ortiz, y sus suplentes, D^a. María Luz Lastras Parras y D^a. Alexandra de Luis Blázquez.

1 vocal del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes: siendo titular D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga.

La Comisión Informativa Permanente de Servicios del Municipio queda integrada por:

Presidencia: Alcaldía.

1 vocal del Grupo Municipal Populares: siendo titular D^a. María Estrella San Antonio Yuste, y sus suplentes, D. Julio Hernández Sahuquillo y D^a. Esther Blázquez González.

2 vocales del Grupo Municipal PSOE San Martín: siendo los titulares D. Luis Haro Berlanas y D^a. Beatriz Sánchez Jiménez, y sus suplentes, D^a. María Luz Lastras Parras y D. Pablo Luis Lastras Ortiz.

1 vocal del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes: siendo titular D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga.

La Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior queda integrada por:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Presidencia: Alcaldía.

1 vocal del Grupo Municipal Populares: siendo titular D. José Luis Sánchez de Francisco y sus suplentes, D^a. María Estrella San Antonio Yuste y D. Julio Hernández Sahuquillo.

2 vocales del Grupo Municipal PSOE San Martín: siendo los titulares D. Luis Haro Berlanas y D^a. Beatriz Sánchez Jiménez, y sus suplentes, D^a. María Luz Lastras Parras y D. Miguel Ángel Domínguez Herrero.

1 vocal del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes: siendo titular D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga.

La Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía queda integrada por:

Presidencia: Alcaldía.

1 vocal del Grupo Municipal Populares: siendo titular D. Julio Hernández Sahuquillo, y sus suplentes, D^a. Esther Blázquez González y D. Miguel Ángel Maqueda Martín.

2 vocales del Grupo Municipal PSOE San Martín: siendo los titulares D. Luis Haro Berlanas y D^a. Beatriz Sánchez Jiménez, y sus suplentes, D^a. María Luz Lastras Parras y D. Pablo Luis Lastras Ortiz.

1 vocal del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes: siendo titular D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga.

El Pleno queda enterado.

2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 28 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 19 DE JULIO DE 2019 (DESDE EL DECRETO N° 2019-0628 AL N° 2019-1917)

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y los decretos dictados por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas, entre los días 28 de marzo de 2019 y 19 de julio de 2019.

La Corporación queda enterada.

3. - ASUNTOS URGENTES.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Asuntos urgentes, no sé si se ha presentado alguno.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Nosotros tenemos uno.

(El portavoz del Grupo Municipal PSOE San Martín entrega una copia de la moción de apoyo a las demandas de mejora de medios humanos y materiales del parque de bomberos de San Martín de Valdeiglesias que presenta su grupo por urgencia a los portavoces de cada grupo político municipal).

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, lo que denomina moción de apoyo a las demandas de mejora de medios humanos y materiales del parque de bomberos de San Martín de Valdeiglesias. Habría que votar la urgencia de la presentación de esta declaración. Cedo la palabra al portavoz del partido socialista para que argumente la urgencia.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Entendemos que las mejoras que el parque lleva esperando durante muchísimos años sí que es una cuestión urgente en este verano fatídico en el que, por desgracia, ha habido que sufrir varias salidas y creemos que es el momento oportuno para dar ese impulso. Sabemos y somos conscientes que la Comunidad tiene un gobierno en funciones, pero no olvidamos que ese gobierno en funciones lleva desde el año 1995 gobernando la Comunidad de Madrid, y ese parque necesita esas mejoras de forma urgente. Entendemos que el gobierno en funciones sí puede y debe tomar ciertas decisiones con respecto al parque y es nuestra intención hacerle llegar esta moción e impulsar por lo menos esas mejoras que vengan cuanto antes.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Cedo la palabra al portavoz del grupo popular.

Sr. Hernández Sahuquillo (Grupo Municipal Populares): No la he leído, pero yo no tengo ahora mismo nada que objetar con lo he ha dicho, tengo que leerlo y estudiarlo.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Estamos trabajando en esta mejora que están pidiendo en este escrito. El furgón de salvamento ya está en el parque. Estamos peleando en dos niveles, a nivel de Ayuntamiento ya y a nivel del propio cuerpo de bomberos que ahí estamos trabajando. Apoyar todas las mejoras que decís, que estamos trabajando. Ya se estuvo hablando con la dirección general, con el viceconsejero de todos estos temas que nos preocupan. Hay una salida, que también se ha estado trabajando con la dirección general de carreteras, de la 501, que no sólo es la salida del parque de bomberos sino la entrada al bosque encantado, que también está dentro de estas peticiones que se están haciendo a la dirección general. Ya estuve trabajando con vosotros estos temas hace ya un tiempo y somos conscientes y más por la profesión que yo tengo. Me parece bien, pero hay algunas cosas que ya están solucionadas y se está trabajando porque ya nos hemos





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

reunido con mucha gente para intentar darle solución a todo esto. Por lo que me toca agradecer lo del trabajo del incendio.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Dando una lectura rápida a lo que he podido ver aquí, aparte de como siempre una crítica bastante despectiva hacia el partido popular, y en especial hacia la candidata del partido popular a presidir la Comunidad de Madrid que es Isabel Díaz Ayuso, lo único que veo aquí es la propuesta de cuatro intenciones, que son meras intenciones Y, como bien ha dicho el portavoz del partido de UCIN, esas intenciones desde luego desde este equipo de gobierno ya han dado bastantes pasos más adelante que una mera intención. Tanto en lo que afecta a los agentes forestales, donde ya se está haciendo un estudio para ubicar una sede de este cuerpo dentro del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, como en cuanto a las mejoras del parque de bomberos. Esa visita que ustedes exponen aquí del pasado 19 de febrero, perdón 19 de julio, leo textualmente: “realizada únicamente para cubrir el expediente”, déjenme decirle que fue bastante productiva porque, además de venir Isabel Díaz Ayuso, que yo no sé si fue para cubrir el expediente, pero desde luego le agradezco la deferencia y lo hago en nombre de algunos de los bomberos que así me lo transmitieron. También estuvo el responsable de emergencias, el subdirector general del 112, Villaruel, y fue una bonita oportunidad para que San Martín de Valdeiglesias le hiciera algunas peticiones y algunas reivindicaciones de cara al parque de bomberos, entre ellas la famosa auto escala que llevan años reclamando y que ya hay un compromiso firme de que vengan el mes de noviembre. Y, como ha dicho UCIN, hay algunas de las cosas que ya están tramitadas como la dotación de un vehículo nuevo. Además, aprovecho para informar que esa auto escala lleva aparejada una serie de cursos de formación que tienen que cubrir los bomberos del parque y esa es la razón por la que en septiembre se empezará con el curso de formación y a finales de octubre, previsiblemente noviembre, esa auto escala estará aquí. Por lo cual, desde luego la urgencia estaba, desde luego el fatídico incendio que afecta a los pueblos de Cadalso, Rozas y Cenicientos ha llamado al orden a todas las Instituciones, tanto a Comunidad de Madrid como a Administración Local y, por lo que a nosotros respecta que es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, nos hemos puesto en marcha por aquel INFOMA, que se aprobó en el año 2016, que además se presentó en este municipio, en San Martín de Valdeiglesias, y que nos obliga a hacer un plan de prevención de riesgos con un plazo máximo para ello que precisamente cumple al año que viene. En este Ayuntamiento no se había dado ni un solo paso en ese sentido y nosotros ya hemos empezado ese trámite habiendo contactado con las empresas que actualmente trabajan con la Comunidad de Madrid para hacer los planes de prevención. Por lo cual, urgencia por supuesto que el asunto tiene, pero ya hemos ejecutado varios actos en este sentido y, precisamente, esa visita fue la excusa perfecta para dar pasos en este sentido. Ya se cuenta con los materiales que aparecen aquí, algunos ya están en el propio parque de bomberos. Por lo cual ni veo urgencia ni veo procedencia en la aprobación de esta

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

Página 10 de 23





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

declaración institucional, y mucho menos aprovechando la misma y el dolor sufrido por los incendios para arremeter una vez más contra el partido popular.

Sr. Hernández Sahuquillo (Grupo Municipal Populares): Quiero decir que, después de más de un año sin auto escala, el parque de bomberos, nada más entrar nosotros a gobernar, ha establecido contacto con Novillo y, como ha dicho Mercedes, en septiembre se va a empezar el curso por todos los bomberos de San Martín. Y nos han prometido que, en octubre, llegará la nueva auto escala, porque ya se han cedido unas nuevas que van a distintos parques de bomberos y, después de que esas escalas se revisen, pasen por una revisión tanto mecánica de estructura de la auto escala, pasará a San Martín. Y el vehículo que dicen de salvamento, actualmente ya está en el parque de San Martín. Es lo único que tengo que decir.

Concluido el debate, se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE San Martín produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (del Grupo Municipal Populares);

Votos en contra: 7 (6 del Grupo Municipal Populares y 1 del Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes);

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, por la mayoría de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de la Corporación, queda rechazada la urgencia de la moción de apoyo a las demandas de mejora de medios humanos y materiales del parque de bomberos de San Martín de Valdeiglesias, presentada por el Grupo Municipal PSOE San Martín.

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Pasamos al último punto del orden del día que son ruegos y preguntas. Cedo la palabra al portavoz del partido popular.

Sr. Hernández Sahuquillo (Grupo Municipal Populares): Ninguna.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Le cedo la palabra al grupo de UCIN.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Yo tenía dos preguntas. Con respecto al decreto 2019-1696, entiendo que la pregunta va para la Sra. Alcaldesa pues es una resolución de la Alcaldía, y son los requerimientos al antiguo equipo de gobierno de los dispositivos electrónicos, ¿Qué pasa con esta historia?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Y la segunda?

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): La segunda es, de todos los decretos que había para este Pleno, a partir de mediados de junio, empiezan a parecer una serie de facturas, facturas, facturas..., y quería saber si estas facturas están pagadas.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿El grupo socialista?

Sra. Sánchez Jiménez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Yo tengo una pregunta. En la resolución del contrato del mercado temático aparece que el contrato es por la cantidad de 3.025 euros, pero luego en la retención de crédito efectuada para dicho contrato consta la cantidad de 302,50, podría contestarnos la concejala de cultura, por favor, ¿Cuál es precio exacto de la realización del mercadillo?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Esto precisamente lo hemos detectado esta mañana cuando se ha hecho la propuesta de gastos según el presupuesto, como ya hemos iniciado los procedimientos de contratación menor, se presentan tres presupuestos cada vez que se quiere hacer un gasto por importe inferior a 15.000 €. Esa propuesta de gastos a la que te refieres es uno de los mercados temáticos que se van a producir en el mes de agosto. El presupuesto presentado es de 3.502 euros, o 3.025 euros, o algo así y, de hecho, aparece en la parte de arriba "total provisión presupuesto", pero intervención, a la hora de hacer la aplicación presupuestaria, se ha comido un cero, y en vez de poner 3.502, creo recordar pues ha puesto 350, se ha comido el último cero. Precisamente, yo lo he visto esta mañana también e informado de ello a intervención y estaban modificando la resolución.

Sra. Sánchez Jiménez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Osea, que la cantidad total es 3.025.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Sí. En el propio AD, arriba pone "total aplicación presupuestaria" y pone la cantidad correcta, pero luego a la hora de hacer el cuadrito para hacer la aplicación presupuestaria se ha comido un cero. El importe es el de arriba.

Sr. Lastras Ortiz (Grupo Municipal PSOE San Martín): Yo tengo otra pregunta.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Sí?

Sr. Lastras Ortiz (Grupo Municipal PSOE San Martín): Buenas tardes. Yo quería hacer una pregunta José Luis, el concejal de deportes, y es si nos puede decir la relación laboral que tiene el personal de enfermería de la piscina municipal.

Sr. Sánchez de Francisco (Grupo Municipal Populares): Ninguna. Es personal autónomo, contratado por contrato de autónomo.

Sr. Lastras Ortiz (Grupo Municipal PSOE San Martín): Falso autónomo digamos...

Sr. Sánchez de Francisco (Grupo Municipal Populares): No.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Alguna pregunta más?

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Sí, hay más preguntas.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Vale. Para seguir el orden, contesto primero a UCIN y luego seguimos con el resto de preguntas.

La primera pregunta es en relación a una resolución de la Alcaldía, que he firmado yo precisamente, sobre unos dispositivos móviles. Cuando llegamos al equipo de gobierno, nos encontramos con una serie de facturas, de unos renting para comprar dispositivos móviles asociados a una línea fija de teléfono que era precisamente la del Juzgado de Paz. Ahí estaban asociados, si mal no recuerdo, ocho dispositivos móviles y una tablet. Renting que todavía se sigue pagando y se seguirá pagando hasta el mes de noviembre, una parte de ellos. Cuando yo pregunto por este tema a secretaría e intervención, lo que me dices es que no tienen ningún conocimiento de ese contrato y que no ha pasado por intervención ni tampoco por el departamento de informática. Acto seguido lo que hago es ponerme en contacto con la empresa para ver cuál era la vinculación jurídica este Ayuntamiento con esa empresa, ya que no existía ningún contrato formalizado. Esa empresa, que es Movistar, nos facilita gentilmente los contratos, y son contratos de renting, efectivamente, firmados por un concejal de la Corporación saliente donde se firma ese compromiso de comprar a través de renting de 24 meses esos dispositivos móviles. Ese contrato, a pesar de estar firmado por ese concejal y no estar pasado por la fiscalización que hay que pasar por intervención y por secretaría, se está pagando, se sigue pagando y la titularidad de esos dispositivos pertenece al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que es quien ha pagado. A partir de ahí, se hacen varios requerimientos a los concejales del equipo de gobierno saliente, tampoco por escrito como telefónicamente. Si bien es cierto que algunos de ellos depositan en este Ayuntamiento algún terminal, pero no los terminales que aparecen en esos contratos de renting, sino que depositan otros terminales. Entonces, habiendo hecho varios requerimientos, algunos verbales, y telefónicamente, y viendo que se entregaban otro tipo de dispositivos y no los que se tenían que entregar, fue cuando, desde esta Alcaldía, se decidió hacer este requerimiento, que supongo que se ha visto en el Libro de Decretos, insistiendo a los concejales del equipo saliente que deben de entregar, a la mayor brevedad posible, los dispositivos móviles que están en su poder y que pertenecen al Ayuntamiento de San Martín, pues la titularidad es del Ayuntamiento y quien lo paga y lo ha pagado es el Ayuntamiento. No sé si ha quedado claro...

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): ¿El coste de este renting?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): El coste de este renting tendría que calcularlo. Las primeras facturas que vi eran facturas de 387 euros. Ahí incluía la línea de teléfono, porque era como 14 euros o así, y son 24 meses. Sé que hay dos contratos, uno de cuota mensual de doscientos y pico euros por 24 meses más I.V.A., otra de 39





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

más I.V.A. también por 24 meses. En total, una cifra de 7.000, 8.000 euros. No le puedo decir el importe exacto, pero en torno a 7.000, 8.000 euros.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Y en relación a la pregunta sobre las facturas... La segunda pregunta...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Como todos sabéis, cuando se hace el Pleno de constitución de la nueva Corporación, se exige entregar un arqueo de caja y un inventario. Ese arqueo de caja y ese inventario se transmitió desde tesorería y secretaría al equipo de gobierno, y ahí aparecían una serie de datos...En cuanto al inventario no existe inventario desde el año 2.003, y la Sra. secretaria hizo un informe que estimó conveniente, y desde tesorería se realizó dos arqueos de caja, uno para el Ayuntamiento y otro para el Patronato. También se nos depositaron una serie de facturas, que correspondían a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. Facturas en las que se ha propuesto el gasto, está aprobada la aplicación presupuestaria, pero no está hecho el pago mismo. Ahora mismo, están encima de la mesa, hay que revisarlas, hay que ver si tienen reparo o no por parte de intervención, y si el servicio de esas facturas se ha prestado. Por el tiempo transcurrido, desde luego, y por los importes de ellas, tienen que venir a Pleno, vendrán en los próximos Plenos a través de un reconocimiento extrajudicial de crédito. Y el importe, según el arqueo de caja, son 974.951 euros en el Ayuntamiento, y no tengo el del Patronato, pero rondaba los 148.000 euros.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): ¿De facturas sin pagar?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Sí, sin pagar.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): ¿Y qué hay que hacer exactamente para el pago de estas facturas?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Por el tiempo transcurrido, tenemos que venir a Pleno a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos. La provisión del gastos está hecha, lo que pasa es que algunas de ellas nos las hemos encontrado sin asignación presupuestaria, es decir, fuera de presupuesto. Entonces, la labor que estamos haciendo, la Concejala de Hacienda y la Alcaldía, es un poco cribar ese tipo de facturas; las que están dentro de la consignación presupuestaria por un lado, las que están fuera de consignación presupuestaria por otro, las que tienen reparo de intervención por un lado y las que tienen conformidad por otro, y traerlas, no en su conjunto, sino a través de reconocimiento extrajudicial de créditos. Las que sean aprobadas por el Pleno se pagarán, y las que no sena aprobadas por el Pleno no se podrán pagar.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Los perjudicados de estas facturas principalmente...





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Son terceros.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): Entonces demandarán al Ayuntamiento por impago...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Seguramente.

Sr. Romero Prieto-Puga (Grupo Municipal Unión de Ciudadanos Independientes): En la anterior pregunta, se me ha quedado sin contestar el ¿Hasta dónde se va a llegar? ¿Se han hecho nuevos requerimientos para la devolución de estos dispositivos móviles? Y ¿Hasta dónde nos lleva esto? ¿Cuándo se termina?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Nos debería de llevar a que sean entregados en este Ayuntamiento, puesto que son dispositivos propiedad del Ayuntamiento. Nos debería llevar a eso. Si no es así, habrá que ejercer otro tipo de acciones. ¿Alguna pregunta más?

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Sí. Buenas tardes a todas y a todos. Mi primera pregunta va para el Concejal de juventud. Me gustaría saber más que nada el motivo de que el centro joven cerrado desde el 30 de junio, que se finalizó el contrato de la responsable que estaba allí.

Sr. Sánchez de Francisco (Grupo Municipal Populares): Al finalizar el contrato, y en un centro donde prácticamente la gente que iba, iba a romper las cosas que había, se decidió cerrar ese centro hasta que veamos exactamente qué utilidad le vamos a dar.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Lo normal es que las cosas se rompan del uso. Ese centro tenía una zona de juego, tenía una zona donde se hacía educación formal y no formal, con lenguaje de signos también se estaba haciendo allí, tenía una sala de estudio para que los chavales estudien en verano y en horarios para cuando la biblioteca está cerrada también está bien, tenía conexión a internet por si tenían que hacer algún trabajo en verano, también para las recuperaciones. Osea, que considero que ése no era un sitio donde romper las cosas, es que las cosas se rompen por el uso, en eso estamos de acuerdo. Pero creo que tenía más funciones también, porque ése fue el fin de ese centro, que incluyese la formación, la información, el ocio y demás aspectos que creemos que los jóvenes lo necesitaban, y más cuando hay programas de colaboración, hay planes de empleo con lo que se puede continuar con ese servicio o, incluso, hay cursos de monitor de tiempo libre, hay cursos de coordinador que tienen que hacer prácticas de manera gratuita y sólo un responsable podría llevar ese centro.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): El centro desde que ha empezado la temporada de baño en la piscina estaba teniendo pocas visitas. Además, hubo algún problema de seguridad porque, cuando bajaban los grupos de niños, los que jugaban a la consola se quedaban dentro, pero los que no jugaban a la consola se quedaban en la





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

carretera jugando al balón, y ya hubo varios altercados con algún coche que baja, dobla la curva y se encuentra o con el balón, en el mejor de los casos, o con los niños. Como dio la casualidad de que también se había acabado el contrato de esta persona, que finalizaba el 30 de junio y que, además, se había solicitado el centro para hacer determinados cursos, entre ellos los talleres de verano, que en alguna ocasión han estado utilizando para un curso para mujeres de nuevas tecnologías también, y nos lo han solicitado también otros agrupaciones, hemos entendido que, durante el verano, se podía adaptar y se podía utilizar por todos esos organismos, talleres, cursos y demás, mientras está la piscina abierta, que lo que es cierto es que, desde que está la piscina abierta, van a la piscina y no al centro joven. Y ya, cuando comience el curso académico, la temporada, ya es cuando entran los planes de formación del empleo en activo, que empiezan en septiembre porque es desde septiembre, y ahí tendremos la posibilidad de contratar otra persona para que se haga cargo del centro joven, ésa es la razón.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Vale. Lo que yo quiero decir es que no considero que sea un centro donde sea el fin romper cosas y que, por ejemplo, si la biblioteca en verano no tiene los usos, se cierra porque no se use, o si se juega en la calle y puede irse una pelota, en el parque también se juega y las pelotas vuelan por la pista, los coches tienen que frenar y no se cierra el parque. Consideramos que es un centro gratuito, que hay chavales que no se pueden permitir la piscina, o hay chavales que no tienen vehículo para bajar al pantano a refrescarse, o no tienen nivel económico o las oportunidades para ello, y ese centro sí era una salida para un gran número de chavales.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Alguna pregunta más?

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Sí, yo tengo otra pregunta. No sé a quién compete, supongo que al Concejal de Bienestar, Miguel, el tema del banco de alimentos. También, porque es algo que he llevado yo, incluso antes de que las personas voluntarias estuviesen, lo estuve repartiendo yo para que no se perdiera ninguna entrega. Hemos perdido la entrega del 11 de julio a casi 200 familias, que es lo que entrega el Ayuntamiento de San Martín, porque bastante toneladas gordas que entregamos nosotros. Entonces, mi pregunta es ¿Por qué hemos perdido esa entrega del 11 de julio y por qué no siguen las personas voluntarias que estaban en ese banco de alimentos?

Sr. Maqueda Martín (Grupo Municipal Populares): Buenas tardes. Primero, decir que el servicio de banco de alimentos se va a seguir prestando como siempre. El camión va a venir el 7 de agosto. Es un servicio, como tú bien sabes, se realiza gracias a los alimentos de Cruz Roja. Cuando nosotros tenemos una reunión, la Alcaldesa y yo con el gerente de la Sierra Oeste de la Cruz Roja nos dice que lo mejor para repartir lo del banco de alimentos es que la gente voluntaria esté también de voluntariado en Cruz Roja. Yo les comunico que estos dos voluntarios de los que tú me hablas y me dice que estos dos personas no figuran en ninguna base de datos de Cruz Roja como voluntarios, ni son voluntarios de Cruz Roja ni nada. Yo, antes de decírselo a estos voluntarios, me presento

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

en servicios sociales y pregunto si estos voluntarios son también voluntarios de los servicios sociales, de la ONG que lleva los servicios sociales de San Martín y me dicen que no. Ya ahí, me llevo una sorpresa porque son beneficiarios de estos bancos de alimentos. Entonces, nos volvemos a ver con el gerente de la Sierra Oeste de Madrid de la Cruz Roja y nos dice que es inviable que unas personas beneficiarias hagan también el reparto de esos alimentos, eso para empezar. Vuelvo a bajar a los servicios sociales y me comunican que esa gente voluntaria no tiene por qué ver la lista de las familias que son beneficiarias en San Martín y que se han podido buscar mal rollo. Esto me lo dicen trabajadores sociales. Y, para acabar, éstas son las únicas razones por las que yo transmito que yo, en ningún momento, quiero politizar los bancos de alimentos. Aquí, desde el primer momento de esta campaña, se ha dicho por este equipo de gobierno que se van a hacer las cosas bien, legales y transparentes. Por lo que yo creo que me compete, esta gente, para ser beneficiarios y si están en las listas, se les va a seguir llamando, que no tengan ninguna duda, porque el banco de alimentos va a seguir adelante, simplemente que no se puede ser beneficiario y a la vez repartidor voluntario del banco de alimentos.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Mi pregunta es, uno, porque me impactó que perdiésemos esa entrega de julio...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): No se ha perdido, se ha retrasado.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Osea, que se retrasara... Me alegro cuando me has dicho que se entrega en agosto. Me alegro muchísimo porque tuvimos a muchas familias. Pero, mi duda viene cuando para el reparto, aquí en San Martín, hay dos organizaciones, una es el Ayuntamiento y otra es la Cruz Roja. Aunque vengan del mismo Fondo Europeo de Alimentos para personas desfavorecidas, hay una técnico de Cruz Roja que es la que revisa, constantemente, que eso se haga con la normalidad y transparencia que decimos. Pero, esa técnico me afirma, uno, que ser beneficiarios de alimentos no impide ser voluntario para entregarlos, que no es obligatorio ser voluntario de Cruz Roja porque ese servicio lo presta el Ayuntamiento. Vienen del mismo banco de alimentos, pero lo presta el Ayuntamiento. Entonces, no son voluntarios de servicios sociales, no son voluntarios de Cruz Roja, son voluntarios del Ayuntamiento. De hecho, por eso el Ayuntamiento paga el transporte en función de los pesos que traiga. Por eso no es necesario que sea voluntario, según conversaciones con esta chica. Y, que la única restricción, desde la organización de alimentos, es que no se reciban alimentos de dos organizaciones. Eso sí que eso pasó antiguamente, personas que recibían tanto del Ayuntamiento como de Cruz Roja. Se hizo una limpia y unas personas van allí y otras van a nuestro almacén. No es incompatible, lo tengo por escrito, me lo dijo una técnico. Lo que más pena me da, no es que se haya retrasado una entrega, es que se haya perdido a la persona, y hablo de la voluntaria y lo tengo por escrito, a la persona que conoce mejor conoce el FEAD de todos los que lo llevan. Yo te lo pregunto porque ella





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

me dice que no tiene por qué no ser voluntaria, y que ser beneficiaria no es inviable. A lo mejor el dato no es correcto.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Nosotros lo que hemos hecho es un convenio de colaboración con Cruz Roja. Si las informaciones de una técnico son contradictorias a las informaciones del coordinador de Cruz Roja en esta zona, yo no voy a entrar en ese debate. Tampoco voy a entrar en cómo se haya hecho anteriormente. Sí, lo que tengo que decir en defensa de todos los voluntarios que ha habido en los bancos de alimentos en este municipio, es que este servicio no se ha prestado sólo en los últimos cuatro años, se lleva prestando muchísimos años y muy bien prestado por todos los voluntarios que de forma altruista hacen este tipo de trabajo y, además, gratuito. Hay que agradecerse desde el primero hasta los dos últimos que han estado. Pero, sí que es verdad que, de acuerdo a ese convenio de colaboración que nosotros hemos gestionado para abaratar los costes con Cruz Roja, y para incrementar los servicios y no sólo se repartan alimentos, sino también otro tipo de prestaciones que necesitan muchas personas de este municipio y que, lamentablemente, ni Seguridad Social ni servicios sociales las cubren, puedan incluirse en ese convenio. Estoy hablando, sobre todo, de mejoras de movilidad y de localización de personas que tienen deficiencias mentales. Las exigencias que nos han puesto, de alguna manera, son éstas, que ellos prestan un servicio muy amplio tanto de alimentos como otro tipo de prestaciones, pero que sus voluntarios tienen que ser suyos. Entonces, ahí está. Si estas personas, en vez de irse al Facebook a montar la monumental, dicen queremos ser voluntarios de Cruz Roja, es tan sencillo como inscribirse en Cruz Roja y que cumplan los requisitos que Cruz Roja impone, pasar el filtro y hacerse voluntario de Cruz Roja. Digo ellos como tú, como yo, como cualquiera, y ya está, no hay más, por muchas vueltas que se le quiera dar, no hay más. Como tú dijiste en una ocasión “y agradecidos estamos” todo el municipio a esas dos personas y a todos los voluntarios que han pasado por el banco de alimentos en este municipio durante muchísimos años porque, afortunadamente, se lleva realizando este servicio muchos años, por diferentes personas. Osea que la puerta está abierta para todo el mundo.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): ¿Puedo preguntar una cosa? Este convenio que se va a realizar es para mejorar los servicios y para reducir el gasto...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): De transporte.

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Vale, entonces el gasto que teníamos de transporte por recibir esos alimentos no se tendría porque...

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Se reduciría, e intentamos que asuma una parte Cruz Roja.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Sra. de Luis Blázquez (Grupo Municipal PSOE San Martín): Intentamos que asuma una parte Cruz Roja que puede que no se consiga y se siga teniendo el mismo importe por el transporte.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Claro.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Alguna pregunta más?

Sra. Lastras Parras (Grupo Municipal PSOE San Martín): Buenas tardes. Aprovechando el tema del INFOMA que se ha debatido en el transcurso de este Pleno, sí quiero hacer un ruego y una pregunta a la vez. Quiero aclarar que sí que se hicieron gestiones con respecto del Plan INFOMA con la asistencia de la Dirección General de Protección Ciudadana, dando ese plazo inicial para elaborar los Planes INFOMA, estando por un lado los municipios, por otro lado las urbanizaciones. Quiero decir que se hicieron reuniones aquí con las urbanizaciones, reuniones en las que colaboró muy activamente el compañero de la Corporación, Javier. Aclarar que, debido al impacto que aquello tenía, sobre todo económico, de cara al municipio, no sólo por la elaboración del Plan INFOMA sino por la puesta en marcha de las medidas que resulten del Plan INFOMA, se procede y se acuerda, y tiene a bien la Dirección General de Protección Ciudadana de conceder una prórroga que acaba, como bien acaba de decir la Sra. Alcaldesa, en unos meses. Quiero decir que, desde aquí, sí que se han hecho gestiones, pero gestiones encaminadas un poco a la disconformidad debido a que se elabora, fruto de que desde Protección Ciudadana se saca una subvención para elaborar dichos Planes INFOMA, que abarcan sólo municipios de 5.000 o menos habitantes. Como suele ocurrir, en muchas ocasiones, tenemos un nivel de población para unas cosas bueno, pero para otras no tan bueno. Y, en este caso, resulta que nos quedamos fuera. ¿Qué hacemos? Insistimos a la Dirección General de Protección Ciudadana en ayudarnos. Fruto también de la problemática del pantano, sí conseguimos que ellos se hicieran cargo del plan de evacuación de la zona de Virgen de la Nueva, que creo que están inmersos en ello actualmente. Pero, sí les pedíamos de cualquier forma ayuda, ayuda en este sentido. A la vez, hemos pedido por supuesto presupuestos a empresas, no a las que trabajan con la Comunidad sino a otras por comparar, pero sí que había un compromiso claro por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana para esa colaboración como hemos tenido en tantos otros momentos y situaciones. Y era que ellos disponen de toda la información y material necesario para la elaboración de dicho plan y, según ellos, esa información la tenemos a nuestra disposición. Lo único que haría falta sería la colaboración del Ayuntamiento, siendo la técnico de medio ambiente la que se encargara de recopilar y poder por vía de ellos, aprobar ese plan. A lo mejor no queda más remedio que hacerlo por una vía externa, no hay que ponerlo en duda, porque todos sabemos que los medios son limitados dentro del Ayuntamiento. Pero, sí que es verdad que ha sido, nmo una vez sino varias, el compromiso por parte de la Dirección General de colaborar prestando información y prestando los medios que ellos tienen. Sólo hay que recopilarlos





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

y darles el formato que plantea el Plan y seguir adelante. Por eso sí que os pido que, por esa parte, que no dejéis de lucharlo porque existe ese compromiso y se puede demostrar.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): ¿Alguna pregunta más?

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Sí. Hemos visto en una de las resoluciones que se han firmado para instar a los vecinos y a las vecinas al desbroce de las parcelas, que un gran porcentaje de ellas, podíamos decir, la mayoría, son parcelas de la urbanización Costa de Madrid. Los importes del desbroce, de los presupuestos que se han mandado, que en caso de no hacerse en 15 días, serán ejecutados por el Ayuntamiento, son de una media de 16.000 euros, más o menos, cantidad difícilmente asumible por cualquier propietario. Entendemos que esta medida es plenamente disuasoria, pero, en caso de que no se ejecute por parte del vecino, como en muchos casos, o en caso de empresas propietarias de muchas parcelas, que fácilmente sean ilocalizables en el tiempo marcado para su limpieza, ¿tiene el Ayuntamiento medios, tanto humanos en caso de ejecutarlo por personal propio, como económico para contratar una empresa que lo realice, y si esa medida cuenta con un estudio económico realizado por la intervención municipal donde se contemple la posibilidad de que tenga que ser el Ayuntamiento el que tiene que costear inicialmente esas limpiezas y el importe que supondría en el caso de hacerlo?

Por otro lado, hemos observado esta semana que dos trabajadores del Ayuntamiento están realizando tareas de desbroce en viales públicos. Dichos trabajadores que, hasta ahora, realizaban las tareas de conserje notificador y encargada de limpieza de edificios, son ahora operarios de desbroce. Teniendo en cuenta su contrato laboral, y viendo que en las resoluciones no se ha firmado resolución en la que se paguen horas extras a esos trabajadores, tengo dos preguntas: ¿Quién realiza las funciones estipuladas en sus contratos mientras ellos realizan las de desbroce? Y, teniendo en cuenta el tipo de contrato que tienen y sus funciones, así como los riesgos recogidos en el plan de riesgos municipal, en caso de accidente laboral ¿Estarían cubiertos por la mutua?

Otra pregunta es que hemos visto a la Sra. Alcaldesa recorrer algunas viñas para valorar los daños cometidos por los animales. No hemos visto a ningún técnico acompañándola, por lo que entendemos que era simplemente una visita de cortesía. ¿Se ha firmado ya el contrato de aprovechamiento cinegético de las viñas del concurso de adjudicación que ya dejó hecho el anterior gobierno?

Otra pregunta es que hemos visto en la web del Ayuntamiento que está sin actualizar desde medios de junio, una web de nueva creación y perfectamente adaptada a toda la normativa de protección de datos como de la administración. Hemos visto que sí se han colgado en la misma las retribuciones de la nueva Corporación, pero igual debiera ser igual de transparente colgar las declaraciones de bienes y actividades y posibles incompatibilidades, y no las vemos, ¿Cuál es la razón de que no estén colgadas las declaraciones de bienes y actividades de la nueva Corporación?





Y, por último, la resolución del cargo eventual fue dictada el 28 de junio y, por lo tanto, entendemos que, hasta esa fecha, esa persona no constaba como personal del Ayuntamiento. La pregunta es ¿Bajo qué seguro de accidentes estaba cubierto cuando, desde el día 17 de junio, ya conducía la furgoneta municipal?

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Vamos por parte. La mecánica habitual de este Ayuntamiento es que, como ya se ha producido y se produjo el año pasado, es simplemente que se abren 300 o 400 expedientes sancionadores y se envían las multas a los propietarios de esas parcelas que las tienen sin limpiar y sin desbrozar. Medida que, en los primeros de llegar aquí, me pareció bastante poco efectiva además de dañina. ¿Por qué? Porque el propietario cuando recibe la multa directamente, sin previo aviso, lo que suele ocurrir es que se enfada mucho y hace caso omiso a lo que se le está diciendo. Por eso, lo que planteé es abrir, con todo el trabajo añadido que ello ha conllevado para Policía, para el departamento de obras y para Secretaría, procedimientos de ejecutivas que se llaman, para enviar a cada propietario el requerimiento de que tiene que limpiar y desbrozar la finca y que, si no lo hace, lo hará el Ayuntamiento de forma subsidiaria y, ahí ya, es donde va el expediente sancionador con la multa correspondiente. Tengo que decir que la estrategia seguida enviando ejecutivas ha dado, como todos podemos ver, muy buen resultado, y las fincas han sido limpiadas y desbrozadas. Al menos, las que están los titulares cercanos. Sí que es verdad que hay otras fincas que pertenecen a bancos, a otro tipo de empresas que no han cumplido con esa ejecutiva y que no han limpiado esas fincas. El paso siguiente, primero, es la sanción, y lo que hemos hecho, siguiendo el procedimiento de contratación pública, pedir varios presupuestos a varias empresas para el desbroce que nos lo han facilitado por metro cuadrado. Si se trata de una subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, veremos cómo lo acometemos en función de la situación de la finca...a modo cortafuegos o a cualquier mecanismo que sea de prevención de riesgo. Los presupuestos que se envían en las ejecutivas, obviamente, es al alza para que el señor propietario que recibe ese presupuesto prefiera hacerlo él y no nos deje esa labor al Ayuntamiento, como es lógico pensar.

En cuanto a los trabajadores, esos trabajadores han hecho el desbroce porque ellos han querido y fuera de su horario laboral. Es decir, entrando a las seis de la mañana, cuando tenían que entrar a las ocho de la mañana.

En cuanto caza, efectivamente, ustedes por Junta de Gobierno, propusieron la adjudicación del coto de las viñas al único licitador, que era la sociedad de caza. Pero, saben perfectamente que una de las condiciones que aparecen en ese pliego de condiciones no estaba cumplido. Hablo del 30% de la titularidad del coto de las viñas.

Lo que tratamos de hacer es cribar bien y filtrar bien todas las cesiones, la titularidad del uso que ha presentado la sociedad de cazadores y, cuando esté todo perfectamente definido y cumpliendo ese requisito que ustedes mismos pusieron en el pliego de condiciones, y esté demostrado y justificado documentalmente, se podrá adjudicar el aprovechamiento del coto de caza. Y, si no se cumple y no se puede justificar ese 30%





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

que ustedes, insisto, pusieron en el pliego de condiciones, habrá que dejar desierto ese pliego de condiciones y ese concurso.

En cuanto a la web, efectivamente, una web igual de bonita que de cara también, en cuanto a la actualización que se hizo y, además, se incluyó una app que está montada, pagada y de la que no tenemos conociendo nadie y tiene, por cierto, seis descargas, osea muy productiva la aplicación no ha sido, pero sí que está pagado el gasto. Y, se actualiza como se puede porque tenemos 30 días de ejercicio. En los primeros días, se ha montado, se han constituido las comisiones y los órganos colegiados, se han distribuido las labores y la personas que está encargada de esa página web ha dado la casualidad de que ha estado de vacaciones. Cuando ha vuelto de vacaciones se ha puesto a meter el contenido de la página web, ni más ni menos.

En cuanto al personal eventual con una furgoneta, no tengo ni idea de lo que me está hablando. Eso sí que le puedo decir, que si se refiere al personal eventual de libre designación o a otro personal eventual, no sé a qué personal eventual se refiere.

Sr. Haro Berlanas (Grupo Municipal PSOE San Martín): Al de libre designación.

Sra. Alcaldesa (Grupo Municipal Populares): Si es al de libre designación, los únicos vehículos que utilizamos los concejales del equipo de gobierno y el personal eventual son los coches particulares y, por cierto, no pasamos dietas.

Sr. Hernández Sahuquillo (Grupo Municipal Populares): Un momento por favor, quiero dar respuesta a lo referido al Plan INFOMA. Como todos sabéis, llevamos un mes, creo que se nota el gran trabajo que estamos haciendo, con una diferencia bastante abismal, no hemos parado. Cuando no ha habido un traspaso de cartera, como se suele hacer cuando un concejal se va y hay otro entrante, es muy difícil saber de una agenda, si se ha hecho un trabajo o si queda pendiente o no se ha hecho, etc., es muy difícil. Cuando la mayoría de actuaciones que hemos tenido que empezar estaban paradas. Con esto, no sé si queda claro lo que estoy diciendo. Con respecto al INFOMA, en estos últimos años, San Martín había tres retenes en San Martín a parte del parque de bomberos. El último año, un único retén. Este año, ya no hay ningún retén. Ninguno. El último se ha ido a Navas del Rey. Esperemos que el año que viene, vuelva. Y, con respecto al Plan INFOMA, es un coste que tiene que asumir el municipio de San Martín, que está claro que nos van a ayudar, hay empresas que ayudan, que la Comunidad pone servicios técnicos como mapas e información que es gratuito. Pero, si tú contratas una empresa puede costar bastante dinero si la Comunidad no colabora con esos datos. Hay empresas que son públicas y privadas que colaboran. Eso ya lo tenemos en funcionamiento y, ahora, cuando termine el verano, nos pondremos de lleno cuando ya se tenía que haber hecho hace unos años atrás, porque el plazo para aprobar el plan por el municipio acaba el año que viene. Es decir, plazo prácticamente no tenemos. Creo que así queda claro lo que se ha hecho con el Plan INFOMA estos años atrás.





Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, D^a. María Mercedes Zarzalejo Carbajo.

(Documento firmado electrónicamente).

